COMUNICADO PÚBLICO

ADEMACOR
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

DOCENTES ETNOEDUCADORES EN ESTADO DE ALERTA

La Junta Directiva Central de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba ADEMACOR, una comisión de docentes etnoeducadores y representantes de la oficina jurídica de la Secretaría de Educación de Córdoba, en reunión realizada el 22 de mayo de 2024, abordaron la situación de este grupo de docentes respecto al tránsito al Decreto 1345 de 2023, y la continuidad del proceso de inscripción y ascenso en el marco del al Decreto 2277 de 1979.

Durante el encuentro se socializó la problemática actual de ascensos de los docentes etnoeducadores bajo el amparo de la Sentencia SU 245 de 2021 de asimilación al estatuto contenido en el Decreto 2277 de 1979, y de quienes tienen el derecho a hacer el tránsito al Decreto 1345 de 2023; discutiéndose la circular 000157 del 29 de abril de 2024 emitida por el ente territorial.

Se concluyó que, no es necesario el aporte de acta de compromiso por parte de los docentes etnoeducadores que hacen el transito al Decreto 1345 de 2021, lo cual se va a dar a conocer en una nueva circular aclaratoria emitida por la Secretaría de Educación. Así mismo, se plantea realizar una nueva mesa de trabajo el miércoles 29 de mayo de 2024 a las 9: 30 am en las instalaciones de la Gobernación de Córdoba, con la participación de los equipos jurídicos de ambas partes y representantes de los etnoeducadores; en aras de consolidar un acuerdo que garantice el derecho de estos docentes a hacer el transito al Decreto 1345 en el sistema de cualificación académico, y de ascender en el estatuto 2277 de 1979 por parte de quienes tienen ese derecho en razón de lo establecido en la ya mencionada sentencia SU 245 de 2021.

No obstante, declaramos en estado de alerta máxima a los docentes etnoeducadores; y de no haber solución a la problemática planteada en los diálogos que se vienen adelantado, nos veremos forzados a plantear y desarrollar acciones de carácter sindical, ya que no toleraremos bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento y vulneración a sus derechos laborales y salariales.

Responsabilizamos a la administración departamental por cualquier anormalidad académica que se presente, en razón de las acciones sindicales que nos veamos obligados a adelantar, para que se garantice los derechos laborales y salariales de los etnoeducadores

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEMACOR

JORGE BRUNO BARRIOS
Presidente

FERNANDO ALVAREZ GUZMAN
Secretario General

Montería, 27 mayo de 2024